



**Conferencia de las Partes en calidad de reunión
de las Partes en el Protocolo de Kyoto**

14º período de sesiones

Katowice, 2 a 14 de diciembre de 2018

Tema 7 del programa

Asuntos relacionados con el Fondo de Adaptación

Asuntos relacionados con el Fondo de Adaptación

Propuesta del Presidente

Proyecto de decisión -/CMP.14

Informe de la Junta del Fondo de Adaptación

La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto,

Recordando las decisiones 1/CMP.3, 1/CMP.4, 2/CMP.10, 1/CMP.11 y 1/CMP.13,

1. *Toma nota* del informe anual de la Junta del Fondo de Adaptación, incluida su adición, y de la información que figura en ambos documentos¹;

2. *Hace notar* la información, las medidas y las decisiones relativas a la Junta del Fondo de Adaptación que se enumeran a continuación, extraídas del informe mencionado en el párrafo 1 *supra*:

a) La acreditación de 28 entidades de realización nacionales para acceder directamente a los recursos del Fondo de Adaptación;

b) La aprobación de proyectos y programas por un importe acumulado de 476,8 millones de dólares de los Estados Unidos al 30 de junio de 2018;

c) La disponibilidad de 225,7 millones de dólares en concepto de fondos para la aprobación de financiación nueva al 30 de junio de 2018;

d) El valor de los proyectos y programas que se están tramitando activamente, estimado en 270 millones de dólares al 30 de junio de 2018;

e) La aprobación, en el marco de la fase piloto del módulo de apoyo a la preparación, de la primera ayuda de dicho módulo (en julio de 2018), por valor de 100.000 dólares, destinada a brindar a las entidades de los países en desarrollo un apoyo de carácter técnico y en materia de fomento de la capacidad que esté adaptado a sus necesidades, a través de una serie de herramientas que las ayuden a obtener recursos del Fondo mediante la modalidad de acceso directo;

¹ FCCC/KP/CMP/2018/4 y Add.1, conforme a lo solicitado en la decisión 1/CMP.13, párr. 11.



f) La aprobación de decisiones sobre la financiación de ayudas a la preparación por valor de 175.000 dólares, de los cuales 150.000 dólares se han destinado a donaciones para la cooperación Sur-Sur y 25.000 dólares a donaciones de asistencia técnica para la política en materia de salvaguardias ambientales y sociales y la política de género;

g) Los ingresos acumulados del Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación, que ascendían a 753,5 millones de dólares al 30 de junio de 2018, de los cuales 199,4 millones corresponden a la monetización de reducciones certificadas de las emisiones, 538,3 millones proceden de contribuciones adicionales y 15,8 millones son el rendimiento generado por la inversión de los saldos del Fondo Fiduciario;

h) La aprobación por la Junta de la primera estrategia a medio plazo para el Fondo para el período 2018-2022 (en octubre de 2017) y un plan de aplicación de la estrategia (en marzo de 2018);

i) La aprobación de ocho propuestas de proyectos/programas de países individuales presentadas por entidades de realización, por un valor total de 39,0 millones de dólares, entre ellas cuatro propuestas presentadas por entidades de realización nacionales, por un total de 10,3 millones, una propuesta presentada por una entidad de realización regional, por un total de 10,0 millones, y otras tres propuestas presentadas por entidades de realización multilaterales, por un total de 18,6 millones;

j) La aprobación de dos proyectos regionales (plurinacionales), con una financiación total de 19 millones de dólares, y la decisión de financiar con hasta 60 millones de dólares las propuestas de proyectos y programas regionales en el ejercicio económico de 2019 (1 de julio de 2018 a 30 de junio de 2019);

k) Las contribuciones recibidas entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018, que ascendieron a 95,9 millones de dólares, procedentes de Alemania, Irlanda, Italia y Suecia y las regiones belgas de Bruselas Capital y Valonia;

3. *Hace notar también* la suma total de 95,9 millones de dólares en concepto de contribuciones aportadas al Fondo de Adaptación en 2017, con lo que se superó el objetivo de recaudación de fondos de la Junta del Fondo de Adaptación para el año civil de 2017, fijado en 80 millones de dólares;

4. *Acoge con beneplácito* las promesas financieras formuladas al Fondo de Adaptación por Alemania, Francia, Irlanda, Italia, Nueva Zelandia, Suecia, la Unión Europea y las regiones belgas de Bruselas Capital y Valonia, por un valor total de 129,0 millones de dólares;

5. *Observa* que con las promesas mencionadas en el párrafo 4 *supra* se ha superado el objetivo de recaudación de fondos de la Junta del Fondo de Adaptación para el año civil de 2018, fijado en 90 millones de dólares;

6. *Reitera* su preocupación por las cuestiones relacionadas con la sostenibilidad, la suficiencia y la previsibilidad de la financiación del Fondo de Adaptación debido a la incertidumbre que reina actualmente con respecto a los precios de las reducciones certificadas de las emisiones²;

7. *Alienta nuevamente* a que se incremente el suministro de recursos financieros, incluso en la modalidad de apoyo voluntario, y que estos sean adicionales a la parte de los fondos devengados de las reducciones certificadas de las emisiones, con el fin de respaldar los esfuerzos de movilización de recursos efectuados por la Junta del Fondo de Adaptación con miras a reforzar el Fondo³;

8. *Acoge con reconocimiento* el examen de los vínculos con otros fondos llevado a cabo por la Junta del Fondo de Adaptación, así como el informe presentado al respecto, a fin de asegurar la coherencia y la complementariedad⁴;

² Decisiones 2/CMP.12, párr. 6, y 1/CMP.13, párr. 6.

³ Decisión 1/CMP.13, párr. 7.

⁴ FCCC/KP/CMP/2018/4, párrs. 45 a 56, y FCCC/KP/CMP/2018/4/Add.1, párr. 18.

9. *Alienta* a la Junta del Fondo de Adaptación a que, con arreglo a su actual mandato, prosiga su examen de los vínculos entre el Fondo de Adaptación y otros fondos;

10. *Alienta también* a la Junta del Fondo de Adaptación a que prosiga sus esfuerzos para incrementar la complementariedad y la coherencia con otros fondos dentro y fuera del ámbito de la Convención, entre otras cosas para mejorar la armonización de los procesos y la obtención de recursos;

11. *Pide* a la Junta del Fondo de Adaptación que presente un informe sobre los resultados relacionados con los párrafos 9 y 10 *supra* a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto en su 15º período de sesiones (noviembre de 2019).
